



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-03

CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS
INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS,
CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

En la ciudad de Salamanca, Gto., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 87 de su reglamento, se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 70 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha 07 de Marzo del 2016, se invitó a participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.** mediante licitación simplificada, a los siguientes licitadores:

- GRUPO LBO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ING. ELEAZAR RIVERA PIMENTEL
- CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

2. El día 11 de Marzo del 2016 se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos y la única junta de aclaraciones, en el cual se les resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.

3. Con fecha 18 de marzo del 2016 tuvo lugar la presentación y apertura de proposiciones de los participantes, en los términos que a que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	IMPORTE	PLAZO D.N.
ING. ELEAZAR RIVERA PIMENTEL	SIN OBSERVACIONES	\$ 1,945,498.56 I.V.A. INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES
CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	\$ 1,814,862.14 I.V.A. INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-03

CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS
INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS,
CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

GRUPO LBO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ANEXO AT-9 LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CARECEN DE FIRMA.	\$ 2,004,835.84 I.V.A. INCLUIDO	90 DÍAS NATURALES
---------------------------------------	---	------------------------------------	-------------------

- Se comunicó a los participantes que la convocante procedería a la evaluación detallada de las ofertas, y emitiría el fallo correspondiente el día 07 de Abril del 2016, a las 15:00 horas.
- Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación; misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

NOMBRE	CARGO
LIC. HERMINIO TORRES AJURIA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ING. ANTONIO GERARDO ARRIAGA SILVA	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
C.P. ALMA CRISTINA GUTIÉRREZ OROZCO	TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ARQ. JULIO CÉSAR LAVADOR PADILLA	GERENTE GENERAL
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA	GERENTE DE INGENIERÍA Y PROYECTOS
C.P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA	GERENTE ADMINISTRATIVO
LIC. GUILLERMO MALDONADO HERNÁNDEZ	GERENTE JURÍDICO
ARQ. MIRYAM IRAIS SÁNCHEZ GUAJARDO	JEFE DE CONCURSOS Y ANÁLISIS DE COSTOS.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-03

CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS
INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS,
CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A.-"EL CMAPAS" para hacer la evaluación de las propuestas referidas a la ejecución de obra, verificará:

- a) Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- b) Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y que el programa de ejecución sea congruente con el plazo solicitado y con los recursos considerados por el participante;
- c) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante, y;
- d) Que incluyan el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que dicho análisis se apegue a la descripción de los conceptos de obra del catálogo correspondiente;

B.- De las Propuestas Técnica y Económica verificará:

1. Que la propuesta técnica contenga lo siguiente:

I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";

II. Copia de la minuta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";

III. Datos básicos de:

- a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
- b). La maquinaria y equipo de construcción, y
- c). Mano de obra a utilizarse;

IV. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad de la persona que licita o es rentada y la disposición de la misma;



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-03

CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS
INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS,
CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

V. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el participante y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;

VI. Relación de contratos vigentes, y

VII. Modelo de contrato.

2. Que la propuesta económica contenga:

I. La garantía de seriedad en los términos del artículo 75 de esta ley y carta compromiso de la proposición;

II. El catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la propuesta;

III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;

IV. Las especificaciones y demás documentación que se establezcan en las bases de licitación y se relacionen directamente con la obra objeto de licitación, y

V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el participante ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

[Handwritten marks: a checkmark, a large 'S', and a circled 'P']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-03

CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS
INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS,
CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

C.- Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:

I. Directos. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;

II. Indirectos. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;

III. Financiamiento. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y

IV. El cargo por utilidad. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.

D. En la evaluación de las propuestas, "EL CMAPAS" verificará:

a) Se cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;

b) Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;

c) Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público;

d) Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público;

e) Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-03

CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS
INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS,
CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

- f) La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- g) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- h) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- i) La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y;
- j) La aplicación de sistemas de seguridad, y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL CMAPAS", y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.

Licitador: ING. ELEAZAR RIVERA PIMENTEL

1. Del análisis del anexo AT10.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de las bases, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que solo cuenta con 0 (cero) de 1 (uno) Nivel fijo de precisión, 1 (uno) de 2 (dos) Equipo de soldadura, 1 (uno) de (dos) Equipo de corte oxi-acetileno, 1 (uno) de 2 (dos) Planta de energía, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, apartado II sección décima fracción III inciso j), de las bases y lo dispuesto en el artículo 82 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-03

CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS
INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS,
CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis del anexo AT12 D.- **COPIA DE SU DECLARACIÓN FISCAL COMPLETA DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES (2013 Y 2014)**, en la revisión de la proposición de este licitante, se puede observar que sus declaraciones se encuentran en ceros, indicando que no ha contado con actividades en los dos años solicitados; la observación anterior contraviene lo dispuesto, en el anexo AT12 D y en el apartado II sección novena, en el punto E, fracción III, inciso d), de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso d) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
3. Del análisis del anexo AT12 F.- **COPIA DEL ÚLTIMO ENTERO REALIZADO DEL LICITANTE ANTE EL IMSS ESTE DEBERÁ SER DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADEMÁS DEBERÁ INTEGRAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, de la propuesta de este licitante se puede observar que la copia del entero que presenta es opinión negativa; la observación anterior contraviene lo dispuesto, en el anexo AT12 F y en el apartado II sección novena, en el punto E, fracción III, inciso c), de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
4. Del análisis del anexo AT12 G.- **DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER NO MAYOR A 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES**, de la propuesta de este licitante se puede observar que la copia del entero que presenta es opinión negativa; la observación anterior contraviene lo dispuesto, en el anexo AT12 G y en el apartado II sección novena, en el punto E, fracción III, inciso c), de las bases y lo dispuesto en artículo 61 fracción III inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección, anexo AT10, AT12D, AT12F, AT12G, apartado II sección décima



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-03

CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS
INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS,
CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

fracción III inciso j) y en la novena sección, en el punto E, fracción III, inciso c) y d) de las propias bases de licitación y artículo 61 fracción III inciso c) y d) Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 82 Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Licitador: GRUPO LBO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

1. Del análisis del anexo AT9.- **DATOS BÁSICOS DE COSTO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA.** De la propuesta de este licitante se puede observar que los documentos presentados en este anexo carecen de firma la observación anterior no afecta la solvencia de la proposición y no constituye una causal de desechamiento.
2. Del análisis del anexo AT10.- **RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de las bases, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que solo cuenta, 1 (uno) de 2 (dos) Equipo de soldadura, 1 (uno) de (dos) Equipo de oxi-acetileno, 1 (uno) de 2 (dos) Planta de energía, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado, apartado II sección décima fracción III inciso j), de las bases y lo dispuesto en el artículo 82 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección, anexo AT10, apartado II sección décima fracción III inciso j) de las propias bases de licitación y, artículo 82 Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Licitador: CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en la Bases de licitación, toda vez que satisface



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-03

CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS
INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS,
CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

con los documentos respectivos cada uno de los anexos solicitados, y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la proposición.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:

Primero.- Una vez realizada la evaluación detallada de las ofertas, de los participantes ING. ELEAZAR RIVERA PIMENTEL y GRUPO LBO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., Se determina el desechamiento pleno de las mismas, toda vez que no reúnen los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 fracción III inciso c) y d) de la Ley y artículo 82 Fracción II de su Reglamento y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.

Segundo.- En razón del resultado del dictamen de evaluación de proposiciones realizado por el Comité de Evaluación del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., es procedente adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública consistente en CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO., al licitante CALHER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. cuya propuesta económica importa la cantidad de \$ 1,814,862.14 (Un millón ochocientos catorce mil ochocientos sesenta y dos pesos 14/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ya que su proposición reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos para este proceso concursal, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presenta el precio más bajo en su propuesta, lo cual redundará en beneficio de este organismo operador.

Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., revisores de las propuestas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 79 párrafo segundo y 87 de su Reglamento, y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 07 días del mes de Abril del 2016, para que surta todos los efectos legales conducentes.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2016-03


CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES TIPO ARCO EN LAS
INSTALACIONES DE BASE 31 DE CMAPAS,
CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

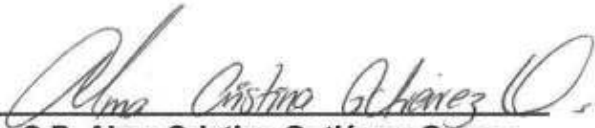
Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.



Lic. Herminio Torres Ajuria
Presidente del Consejo Directivo



Ing. Antonio Gerardo Arriaga Silva
Secretario del Consejo Directivo




C.P. Alma Cristina Gutiérrez Orozco
Tesorera del Consejo Directivo




Arq. Julio Cesar Lavador Padilla
Gerente General




Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega
Gerente de Ingeniería y Proyectos



C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda
Gerente Administrativo



Lic. Guillermo Maldonado Hernández
Gerente Jurídico



Arq. Miryam Irais Sánchez Guajardo
Jefe de Concursos y Análisis
de Costos